

RESOLUCIÓN No. 896 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁÑCHATE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA del Componente A del Programa Más Cultura Local”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 740 de 2024 que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”,* el 28 de noviembre de 2024, se realizó el Primer comité técnico, en el cual, de acuerdo con el Acta No. 001, se indicó la importancia del tiempo de ejecución de las iniciativas, así:

“(…)”

5. *Legalización del incentivo y desembolso: con lo anterior, se esperaría que el primer desembolso del 90% se pueda dar entre febrero y marzo, dependiendo de la identificación de iniciativas, el proceso de formulación y el grado de consolidación de los proyectos, **recordando que son proyectos de tres (3) meses.** Las mentorías se irán desarrollando durante el periodo de ejecución de los proyectos (...)* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el 1 de julio del 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución No. 537 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del “Programa Más Cultura Local”, se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*. Donde en su parte resolutive se estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Acoger la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, que se relacionan a continuación:*

RESOLUCIÓN No. 896 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA del Componente A del Programa Más Cultura Local”

(...)

2	F-135MAR	PERSONA NATURAL	NARLIN ROMAÑA ROMAÑA	C.C 39.800.251	N/A	LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO	85	\$44,000,000
---	----------	-----------------	----------------------	-------------------	-----	---	----	--------------

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 25 de septiembre de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado.

PARÁGRAFO: Los proyectos se deberán ejecutar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, lo que implica que el beneficiario comenzará a desarrollar la iniciativa con la disposición transitoria de recursos propios, mientras se realiza el primer desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del Programa Más Cultura Local.

(...).

Que el 10 de septiembre de 2025, mediante correo electrónico con radicado No. 20257100224632, el cual hace parte integral del presente acto, la señora NARLIN ROMAÑA ROMAÑA, solicita prórroga del proyecto F-135-MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO” presentado en el componente A del Programa Más Cultura Local, teniendo en cuenta el fallecimiento de un miembro relevante de la comunidad afro, lo cual, de acuerdo con sus usos y costumbres, conlleva un periodo de luto colectivo.

Que el 11 de septiembre de 2025, el equipo del Programa Más Cultura Local de la Dirección de Fomento adelantó reunión de seguimiento con LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ por parte del equipo de Educación, Cultura, Deporte y Recreación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y la señora NARLIN ROMAÑA ROMAÑA como delegada del proyecto F-135MAR “LAB. NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, con el fin de dar respuesta formal a la solicitud de prórroga de la fecha límite de ejecución del proyecto, la cual fue propuesta hasta el 11 de octubre de 2025, mediante acta de

RESOLUCIÓN No. 896 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA del Componente A del Programa Más Cultura Local”

reunión con radicado No. 20252200496853 se expusieron todos los fundamentos de la solicitud y se determinó lo siguiente: *“(…) Luego de revisar la solicitud, los hechos presentados y el interés por garantizar la ejecución de las actividades contempladas, se aprueba la prórroga solicitada, en atención al respeto por los procesos comunitarios y las prácticas culturales propias de la comunidad afro de la localidad de Los Mártires. Esta decisión se fundamenta en el enfoque poblacional–diferencial y étnico contemplado en la Guía Operativa 2025 del Programa Más Cultura Local, la cual reconoce la diversidad cultural de la ciudad y promueve la garantía de los derechos culturales desde la valoración de las identidades, saberes y expresiones de las comunidades (…)*”.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio del 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135 MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, a nombre de NARLIN ROMAÑA ROMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.800.251.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio del 2025, a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA, del Componente A del Programa Más Cultura Local, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 25 de septiembre de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Los proyectos se deberán ejecutar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, lo que implica que el beneficiario comenzará a desarrollar la iniciativa con la disposición transitoria de recursos propios, mientras se realiza el primer desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del programa Más Cultura Local.*

RESOLUCIÓN No. 896 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA del Componente A del Programa Más Cultura Local”

PARÁGRAFO SEGUNDO: La fecha límite de ejecución para desarrollar el proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHA TE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA, es hasta el **11 de octubre de 2025**.

PARÁGRAFO TERCERO: La beneficiaria del proyecto con código F-135MAR deberá realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, requerida de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del Programa Más Cultura Local, y el parágrafo cuarto del artículo cuarto de la Resolución 537 del 1 de julio del 2025. (...).”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a la señora NARLIN ROMAÑA ROMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.800.251 como delegada de la iniciativa con código de proyecto F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 537 del 1 de julio del 2025, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. 896 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 537 del 1 de julio de 2025 a efectos de ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto con código F-135MAR denominado “LAB.NARP ENGÁNCHATE CON LA CULTURA AFRO”, presentado por NARLIN ROMAÑA ROMAÑA del Componente A del Programa Más Cultura Local”

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación

Proyectó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó	Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento. Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.

Documento 20252200516183 firmado electrónicamente por	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-09-2025 11:34:43
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 24-09-2025 11:21:00
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 24-09-2025 16:18:57
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 24-09-2025 16:16:28
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 24-09-2025 11:17:02
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 23-09-2025 17:53:35
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 23-09-2025 19:00:24
Astrid Milena Casas Bello	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 23-09-2025 17:32:14
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-09-2025 16:30:42
 9212604252480e9a01248c62c5294f7f5ac917b25d590d4f620ceeac0094e2ef Código de Verificación CV: 0f12a	

Anexos: 3 folios